

## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

NOMBRE:		TRÁMITE:		SERVICIO: <input checked="" type="checkbox"/>	
<b>Acta informativa de extravió de licencia para conducir</b>					
DESCRIPCIÓN:					
El interesado informa el extravió, pérdida o desaparición del documento oficial que autoriza a una persona a conducir vehículos					
FUNDAMENTO LEGAL:		Artículo 147 fracción V Código Financiero del Estado de México y sus Municipios Artículo 84 BIS Quater del Reglamento Orgánico de la Administración Pública del Municipio de Tultitlán, Estado de México Artículo 73 fracción VIII inciso c del Bando del Municipio de Tultitlán 2025-2027, Estado de México Artículo 26 inciso B numeral 1, 28, 29 y 32 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México.			
DOCUMENTO A OBTENER:		Acta Informativa		VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	
		La señalada en el documento			
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:		SI	NO <input checked="" type="checkbox"/>	DIRECCIÓN WEB	
		No aplica			
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:		Cuando el interesado se percate del extravió de la licencia para conducir y le solicitan el acta informativa para su debida reposición			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA		No aplica			
REQUISITOS:		ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO,	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>					
I.	Copia simple de identificación oficial vigente (Credencial para Votar, Cedula Profesional, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Pasaporte, Licencia de Conducir Vigente, Credencial de Servicios Médicos, Inapam, Constancia Domiciliaria Emitida por la Secretaría del Ayuntamiento).	Si	1	Artículo 28 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México  Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlan, Estado de México  Artículo 147 fracción III y V del Código Financiero del Estado de México y Municipios.	
II.	Copia simple del comprobante de domicilio de Tultitlán no mayor a 3 meses de antigüedad (Recibo De Luz, Teléfono, Predial, Agua)	Si	1		
III.	Pago de derechos	Si	1		
IV.	Pago de derechos de la licencia o copia simple de la licencia extraviada.	Si	1		
<b>PERSONAS JURÍDICO-COLECTIVAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>					
No aplica		No aplica	No aplica	No aplica	



PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA	Al momento							
COSTO:	Una UMA.		Fundamento Jurídico: Artículo 29 del Reglamento de Justicia Cívica del Municipio de Tultitlán, Estado de México					
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	SI	TARJETA DE CRÉDITO	NO	TARJETA DE DÉBITO	NO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)	NO
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	Tesorería del Municipio de Tultitlán, ubicada en Av. Paseo de los Jinetes sin número, esquina Avenida José López Portillo, Unidad Habitacional Villas de San José, Código Postal 54910, Tultitlán Estado de México.							
OTRAS ALTERNATIVAS:	No aplica.							
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Siempre que se cumplan con los requisitos.							
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	No aplica							
DEPENDENCIA U ORGANISMO:					UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Secretaría del Ayuntamiento					Juzgado Cívico			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:	Lic. José Alfredo Contreras Suárez							
DOMICILIO :	CALLE :	Av. De los Jinetes sin número, Esquina Av. José López Portillo				NO. INT. Y EXT.:	s/n	
COLONIA:	U.H Villas de San José			MUNICIPIO:	Tultitlán			
C.P.:	54910	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a Domingo las 24 horas					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
55	5888 5264	No aplica	No aplica	No aplica				
55	5883 5935							
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>								
OFICINA:	No aplica							
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No aplica							
DOMICILIO :	CALLE :	No aplica				NO. INT. Y EXT.:	No aplica	
COLONIA:	No aplica			MUNICIPIO:	No aplica			
C.P.:	No aplica	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	No aplica					
LADA:	TELÉFONOS:	EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:				
No aplica	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica				
FORMATO(S) DESCARGABLES	No aplica							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>								
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Alguien más puede tramitar mi acta de extravió?							
RESPUESTA:	No, es un trámite personal.							
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Puedo tramitar el acta informativa en el Municipio de Tultitlán, si no soy de aquí?							

RESPUESTA:	No, solo si eres residente del Municipio de Tultitlán.
<b>PREGUNTA FRECUENTE 3:</b>	<b>¿Qué hago después de obtener el acta informativa de extravío?</b>
RESPUESTA:	Una vez que tengas el acta, puedes proceder a solicitar la reposición de tu licencia de conducir en las oficinas correspondientes, cumpliendo con los requisitos adicionales que te soliciten.
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>	
No aplica	

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
 <hr/> Lic. Paola Mariana Pérez Robledo Coordinadora del Juzgado Cívico.	 <hr/> Lic. José Alfredo Contreras Suárez Secretario del Ayuntamiento	20/febrero/2025

